

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **008**

Fecha: 24/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2002 00333	Jurisdicción Voluntaria	MAGALY - QUINTERO PEÑARANDA		Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIR	23/01/2023	
54001 31 60 005 2003 00259	Verbal Sumario	BELCY PILAR - ALTAMAR MAHECHA	CARLOS EMILIO - LOPEZ CAMACHO	Auto de Tramite ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR correspondiente a la retención de las cesantías que posea el DEMANDADO	23/01/2023	
54001 31 10 005 2005 00294	Jurisdicción Voluntaria	EDUARDO - ARAUJO ORTEGA		Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIR	23/01/2023	
54001 31 10 005 2005 00498	Jurisdicción Voluntaria	ANA DEL CARMEN - COTE DE JUDEX		Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIR	23/01/2023	
54001 31 10 005 2007 00044	Jurisdicción Voluntaria	JUDITH - LAGUNA DE NAVAS		Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIR	23/01/2023	
54001 31 10 005 2007 00095	Jurisdicción Voluntaria	YANETH - GELVEZ DE VARGAS		Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIR	23/01/2023	
54001 31 60 005 2015 00358	Alimentos para menores	OLGA INES ALVAREZ VALENCIA	RUBEN DARIO GELVIZ	Auto de Tramite Reitero que el proceso en mención fue inadmitido mediante auto calendaro el día 31 de enero de 2022 y posteriormente rechazado el día 14 de febrero al no ser subsanado dentro del término.	23/01/2023	
54001 31 60 005 2015 00448	Verbal Sumario	JHON CARLOS PATIÑO MORALES	JAIRO - PATIÑO ANGARITA	Auto de Tramite 1 día 16 de enero de 2023 una vez recibida su solicitud se da respuesta de confirmación al mismo, anexando el link del proceso	23/01/2023	
54001 31 60 005 2015 00602	Alimentos para menores	MONICA BELTRAN SERRANO	HECTOR JULIAN SANTOFIMIO VELASCO	Auto de Tramite ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR correspondiente a la retención de las cesantías que posea el demandado	23/01/2023	
54001 31 60 005 2016 00080	Alimentos para menores	DIRLEY GOMEZ MEJIA	OSCAR DE JESUS GOMEZ PARRA	Auto Rechaza Demanda Falta de subsanación debida de la demanda inadmitida (art 90 inc. 3 CGP).	23/01/2023	
54001 31 60 005 2016 00117	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARINA - CARVAJAL LABASTIDA	JORGE IVAN MORA CARVAJAL	Auto Interlocutorio PRIMERO: INFORMAR a la señora CLAUDIA MARINA MORA CARVAJAL, para que de conformidad con los requerimientos anteriores y de conformidad con la ley 1996 de 2019, proceda a impetrar la demanda correspondiente de Adjudicación Judicial de Apoyos con el lleno de los requisitos de la ley vigente. SEGUNDO: Librese la comunicación correspondiente, anexando copia del presente auto al correo electrónico.	23/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00333	Verbal	ANDRY VANESA JAIMES GALVIS	DIEGO ARMANDO CHAPETON SANTOS	Auto que Ordena Correr Traslado dispone correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante por el término de 5 días. Requiere apoderado de demandada.	23/01/2023	
54001 31 60 005 2022 00192	Verbal	GLADYS RODRIGUEZ PEÑA	ROBERTO CARLOS - PABÓN MENESES	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de declaración de liquidación de la sociedad patrimonial. se ordena por estado de conformidad con el artículo 523 del C.G.P. termino contestacion: 10 días.	23/01/2023	
54001 31 60 005 2022 00419	Verbal Sumario	CLAUDIA MARCELA - CHONA RODRIGUEZ	NANCY ESTHER CHONA RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar día 02 de marzo de 2023 Hora: 10:00Am para llevar acabo audiencia que tata el art.372 Cgp. Para oír en declaración a las señoras CLAUDIA MARCELA CHONA RODRIGUEZ y MARI DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE CHONA, y los interrogatorios a: YESID EDUARDO CHONA RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA CHONA RODRIGUEZ y YANETH CHONA RORIGUEZ, de igual manera se intentará una entrevista con la señora NANCY ESTHER CHONA RODRIGUEZ.	23/01/2023	
54001 31 60 005 2022 00575	Alimentos para menores	JHON ALEXANDER VARGAS ROCHA	ANGIE YURANNY DUARTE ROJAS	Auto Rechaza Demanda Falta de subsanación debida de la demanda inadmitida (art 90 inc. 3 CGP)	23/01/2023	
54001 31 60 005 2023 00002	Alimentos para menores	ANA MARÍA RENDE ÁLVAREZ	PEDRO ELÍAS URIBE BUENO	Auto admite demanda SE ADMITE, ORDENAR NOTIFICACION PERSONAL, ORDENAR TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL DEMANDADO POR PARTE DEL DEMANDANTE, NEGAR MEDIDA CAUTELAR, RECONOCER AL APODERADO DTE.	23/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLLY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIA